MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
JUNTA MUNICIPAL

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION J.M. Nº 19/2012

POR LA CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL INTENDENTE MUNICIPAL Nº 301/2012 Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA LAPACHO CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SEÑOR GREGORIO VERA JARA, PARA LA LCO Nº 02/2.012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA, CALLE C Y SAN DAMIAN" - PAC ID Nº 229.796.----------

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 301/2012 de fecha 09 de Mayo de 2.012

CONSIDERANDO:

Que, conforme la resolución del Intendente Municipal se adjudica a la Empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** propiedad del Señor GREGORIO VERA JARA, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.218.178 y con RUC Nº 1218178-1, domiciliado en la Ciudad de Coronel Bogado, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la cantidad de **Gs. 163.282.139 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, CIENTO TREINTA Y NUEVE) IVA incluido.**

Que, verificado la carpeta se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de las disposiciones Reglamentarias.-

Que, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones públicas.

Que, habiéndose aprobado su tratamiento sobre tablas y verificado los antecedentes se aprueba en plenarias de la sesión extraordinaria de esta Junta Municipal

POR TANTO Y EN MERITO DE LO EXPUESTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIAN REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE

- **ART. 1º) RATIFICAR** la Resolución IM Nº 301/2012 de la Intendencia Municipal dictada en fecha 09 de Mayo del 2.012.----------
- **ART. 2º) APROBAR** la adjudicación a la Empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** propiedad del Señor GREGORIO VERA JARA, detalladas en el Art. 1 de la Resolución IM 301/2012.----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIAN A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Juan Silvero Gauto
Secretario Junta Municipal

Néstor Simeón Almada V.
Presidente Junta Municipal